



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA**

RESOLUCION RECTORAL N° 2753 DE 2018

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 075 de 2018”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: “1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos”.

Que las actividades laborales suponen riesgos para la integridad física o la vida de las personas, los trabajos que requieren la operación de máquinas, uso o manipulación de sustancias químicas, labores en alturas o donde puedan caer objetos o desprender partículas, en la actualidad tanto las empresas como los empleados, contratistas y subcontratistas deben trabajar mancomunadamente para reducir los riesgos al mínimo y evitar contratiempos que spongán percances para la integridad física del trabajador, situaciones que pueden terminar afectando su entorno familiar y en casos extremos, cambiar significativamente su vida.

Que una de las medidas para evitar estas situaciones de riesgo es el uso de los elementos de protección personal – EPP cuando no es posible controlar el peligro por eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos, señalización; en todos los casos deben ser proporcionados por el empleador y deben ser adecuados para la naturaleza y características del trabajo conforme a la Resolución 2400 de 1979 y el Decreto 1072 de 2015.

Que el Decreto 614 de 1984 dispone, en su artículo 2°, que las actividades de salud ocupacional tienen como finalidad propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de vida y salud de la población trabajadora, así como también, prevenir todo daño para la salud de las personas derivado de las condiciones de trabajo, protegiéndolas de los riesgos que puedan derivarse tanto de la organización laboral, como de la labor desempeñada y que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo, para lo cual se procurará eliminar o por lo menos controlar los agentes nocivos para la salud integral del trabajador en los lugares de trabajo.

Que el artículo 24 del Decreto 614 de 1984, en concordancia con el artículo 84 de la Ley 9ª de 1979 y el Código Sustantivo del Trabajo, impone a los empleadores la obligación de responder por la ejecución del programa permanente de Salud Ocupacional en los lugares de trabajo, informar a los trabajadores sobre los riesgos a los cuales están expuestos, sus efectos y las medidas preventivas correspondientes, facilitándoles la asistencia a cursos y programas educativos para la intervención de los riesgos profesional.

Que en cumplimiento a la obligación legal estipulada en la Legislación Colombiana, referente al funcionamiento del Sistema de Seguridad y Salud para el Trabajo y responsabilidades del empleador frente a la ejecución del mismo, en particular la Ley 9 de 1979, Ley 1562 de 2012, Decreto 1295 de 1994 y las Resoluciones 2400 de 1979, 1016 de 1989 y 2646 de 2008 del Ministerio de Trabajo; la Oficina de Personal tiene la necesidad de llevar a cabo la presente contratación para la adquisición de elementos de protección personal para los funcionarios de la Universidad de los Llanos, dado que el uso adecuado de los elementos de protección personal permite la mitigación de incidentes, accidentes evitando que un trabajador tenga contacto directo con factores de riesgo que le pueden ocasionar una lesiones o enfermedades.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 2753 DE 2018

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 075 de 2018".

Que el 24 de septiembre de 2018 se suscribió constancia de estudio de mercado.

Que el 22 de octubre de 2018, el Jefe de la Oficina de Personal presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMLMV cuyo objeto consiste en: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE VESTUARIO INDUSTRIAL PARA LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

Que la Universidad de los Llanos dispone de la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$41.942.811)**, valor que se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3073 de fecha 08 de noviembre de 2018 - Rubro 21A102040703 – materiales y suministro – código 32 Centro de costos 400 - vigencia 2018.

Que el 13 de noviembre de 2018, la Universidad de los Llanos publicó en su página web el estudio previo, pliego de condiciones y estudio de mercado del Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMLMV N° 075 de 2018, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal a) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que el 13 de noviembre de 2018, se recibió observaciones al pliego de condiciones del Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMLMV N° 075 de 2018, a través del correo electrónico gerencia@tylherramientasyseguridad.com del señor Sebastián Torres Ortegón dentro del término previsto para presentar observaciones.

Que 13 de noviembre de 2018, el Vicerrector de Recursos Universitarios publicó en página web de la Universidad de los Llanos las observaciones, las repuestas a las observaciones y pliego de condiciones del Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMLMV N° 075 de 2018.

Que el 14 de noviembre de 2018, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre de Proceso de Selección Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 075 de 2018, procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta: **(i) T Y L HERRAMIENTAS Y SEGURIDAD S.A.S.** con NIT: 901052726-1 representada legalmente por JOAHN SEBASTIÁN TORRES ORTEGÓN con cédula de ciudadanía N° 80.761.905 expedida en Bogotá D.C. **(ii) DISTRIBUIDORA ROCA LTDA** con NIT: 822001146-3 representada legalmente por ANA CAROLINA ROZO CARDONA con cédula de ciudadanía N° 53.083.485 expedida en Bogotá D.C.

Que conforme al literal c) del Artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 15 de noviembre de 2018, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Diana Cristina Amorocho – Abogada contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Jaime Iván Pardo - Jefe Oficina de Personal / Parte Técnica.

Que el 16 de noviembre de 2018 el evaluador técnico Jaime Iván Pardo - Jefe Oficina de Personal, informó de un impedimento para el desarrollo de la evaluación técnica de las ofertas presentadas al Proceso de Selección Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 075 de 2018.

Que conforme al literal c) del Artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 16 de noviembre de 2018, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de Recursos Universitarios designó a John Jairo López Castro - Técnico Operativo adscrito a la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo / Parte Técnica.

Que el 16 de noviembre de 2018, la Universidad de los Llanos publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica y Técnica del Proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 075 de 2018, de la propuesta presentada por el proponente, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 2753 DE 2018

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 075 de 2018".

PROPONENTE	EV. JURIDICA	EV. TECNICA
T Y L HERRAMIENTAS Y SEGURIDAD S.A.S. con NIT: 901052726-1 representada legalmente por JOAHN SEBASTIÁN TORRES ORTEGÓN con cédula de ciudadanía N° 80.761.905 expedida en Bogotá D.C.	CUMPLE	CUMPLE
DISTRIBUIDORA ROCA LTDA con NIT: 822001146-3 representada legalmente por ANA CAROLINA ROZO CARDONA con cédula de ciudadanía N° 53.083.485 expedida en Bogotá D.C.	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que por el término de un (01) día hábil, iniciando el día de su publicación y culminando el día 19 de noviembre de 2018 a las 4:00 p.m., la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, para lo cual una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios y el correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co, se evidencia que no existe observaciones a las evaluaciones del proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 075 de 2018.

Que el 20 de noviembre de 2018, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por (i) Diana Cristina Amorocho – Abogada contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) John Jairo López Castro - Técnico Operativo adscrito a la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo/ Parte Técnica, realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector (e) adjudicar el proceso tendiente a contratar la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE VESTUARIO INDUSTRIAL PARA LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS"** a la empresa **T Y L HERRAMIENTAS Y SEGURIDAD S.A.S.** con NIT: 901052726-1 representada legalmente por **JOAHN SEBASTIÁN TORRES ORTEGÓN** con cédula de ciudadanía N° 80.761.905 expedida en Bogotá D.C., por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$35.999.404)**.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede a adjudicar el proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 075 de 2018, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE VESTUARIO INDUSTRIAL PARA LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**.

Que en virtud de lo anterior, el Rector (e) de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 075 de 2018, a la empresa **T Y L HERRAMIENTAS Y SEGURIDAD S.A.S** con NIT: 901052726-1, representada legalmente por el señor **JOAHN SEBASTIÁN TORRES ORTEGÓN** con cédula de ciudadanía N° 80.761.905 expedida en Bogotá D.C., cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE VESTUARIO INDUSTRIAL PARA LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**, por la la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$35.999.404)**, incluido impuestos nacionales, y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal (e) del artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA**

RESOLUCION RECTORAL N° 2753 DE 2018

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 075 de 2018".

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en Villavicencio, a los 20 días del mes de noviembre de 2018.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Rector (e)

Revisó - Aprobó. Medardo Medina Martínez
Vicerrector de Recursos Universitarios

Revisó: Diana Amorocho
Contratista Profesional Apoyo Jurídico V.R.U.

Elaboró- Diego Leonardo Huelgos
Contratista Profesional Apoyo Jurídico V.R.U.